La Llanada (N), 6 de marzo del 2026

Señora:
NELSO ALEXANDER ROJAS YELA
C.C. 5.288.275 de la Llanada (N)
Dirección: Carrera 4 N. 6-28 B/Progreso
La Llanada Nariño
Teléfono: 3155940998
Email. alfasystemlallanada@gmail.com

REF.: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_009-2026

Mediante la presente comunicación oficial, me permito informarle que el Municipio de La Llanada Nariño, acepta la oferta por Usted presentada en el proceso de selección de la referencia, en atención a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación que actuó dentro del proceso, toda vez que su propuesta ha cumplido con todos los requerimientos de la invitación pública.

Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal *d* que expresa: *"La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"*, en concordancia con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece: *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato", en consecuencia a* continuación, nos permitimos detallar el contenido de las cláusulas contractuales, de acuerdo a la oferta por Usted presentada y aceptada,

1. PARTES:

1.1. CONTRATANTE: Municipio de La Llanada Nariño, entidad de derecho público identificado con NIT: 800.149.894 – 0, representado legalmente por el señor **JUAN CARLOS TAPIA AYALA**, mayor de edad, residente en el municipio de La Llanada - Nariño, identificado con Cédula de ciudadanía N° 13.069.278 expedida en Pasto obrando en su condición de alcalde municipal, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta**.**

1.2. CONTRATISTA: NELSO ALEXANDER ROJAS YELA, persona natural mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 5.288.275 de la Llanada (N) de la Llanada (N)

2. OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA LLANADA NARIÑO

3. **TIPO DE CONTRATO:** Compraventa

4. **VALOR**: DOCE MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 12.245.500) M/CTE**.**

5. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El Municipio de La Llanada, para atender el gasto que deriva del presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA	CODIGO	VALOR	VALOR AFECTAR
2026000108	2026-01-02	16.1.1.2.4.3.03.00.45.4599.034	$12,249,000.00	$12.245.500

Parágrafo: el valor del contrato comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista Incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

6. **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se cancelará al finalizar, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de contratista y la Entidad Contratante, respectivamente de los bienes objeto de compraventa.

Para lo cual el Contratista deberá presentar:

a. Cuenta de cobro y/o factura
b. Certificado de supervisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
c. El contratista acreditara el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno con los respectivos comprobantes de pago del mes inmediatamente anterior.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

En todo caso, los pagos se realizarán previo cumplimiento de las entregas por parte del proveedor

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución de este Contrato será de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio.

El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, previstos para su liquidación.

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en el Municipio de La Llanada, Nariño.

9. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**. Las partes darán cumplimiento estricto a todas las obligaciones específicas y generales que se señalan en el numeral 1.2.2. de la invitación de mínima cuantía MC_007-2026 convocada por el Municipio de la Llanada y todas las demás que establezcan en los estudios previo, la invitación publica, este comunicado de aceptación de oferta, y los demás documentos del proceso.

10. **CONDICIONES TÉCNICAS:** Los servicios a prestar por parte del contratista deben sujetarse a las siguientes especificaciones técnicas:

ítem	PRODUCTO	PRESEN-TACION	CAN
1	Tarro x 400 ml de ambientador en aerosol aroma bambú frescura ambiental. Set de Dos Ambientadores de 400 ml cada unidad.	Unidad	10
2	Tarro x 1800 ml de Blanqueador desinfectante multiusos sin fragancia contenido neto 2000 ml. Multiusos - Remueve manchas - Actúa sobre la suciedad - Elimina Gérmenes y Bacterias - Elimina el 99.9% de los gérmenes - Garantiza una desinfección y limpieza profunda. EAN 7705946314800	Unidad	88
3	Bolsa de Basura Industrial 100X120CM Calibre 1.5. Color Negro. Paquete x 10 unidades	Unidad	80
4	Saco Azúcar blanco alta pureza granulado x 50 kg netos.	Unidad	2
5	Café tostado y molido tradicional, con intenso sabor y aroma, de alto cuerpo y rendimiento. Café de tostion oscura y molienda fina. Empaque x 425 g.	Unidad	80
6	Cepillo de Piso Duro/ Cepillo escoba. Fibra poliéster. Liviano. Alta resistencia. Especial para lavar todo tipo de pisos. Cabo; 1.20 cm. Largo: 6 cm. Ancho: 20 cm. Profundidad: 6 cm	Unidad	3
7	Envase x 3000g Crema lava loza aroma a limón en balde x 3000 gramos. Elaborada con tensoactivos aniónicos, silicatos y carbonatos como agentes de brillo para ollas, con humectante que evita la resequedad en manos, tiene agentes abrasivos que ayudan en la limpieza y remoción de grasa.	Unidad	2
8	Paquete x kg de detergente más Jabón doble poder multiusos, detergente con bicarbonato + jabón en polvo 1000 gr. Ideal para limpieza de superficies y ropa.	Unidad	100
9	Escoba No. 19 grande suave con cabo de madera. Ancho: 33 cm Largo: 6 cm aprox. Fibra de textura suave para pisos delicados y fachadas. Peso: 340 gramos aprox.» Altura fibra: 10 cm aprox. Área de barrido: 40 cm de longitud. Kit x 1 escoba + Palo	Unidad	40
10	Esponjilla circular en Acero Inoxidable. Brilla sin rayar. Es especial superficies de aluminio y metal: ollas, parrillas, hornos, utensilios, herramientas, asadores, etc.	Unidad	20
11	Paquete x 9 unid de galleta con Salvado y Miel. Contenido neto:324 g (11,43 oz) / Porciones por envase: 12 paquetes. Sin colores, ni sabores artificiales.	Unidad	20

12	Paquete x 12 unid de galletas rellenas con crema sabor a vainilla, chocolate, fresa y limón (sabores surtidos). Envase x 12 paquetes x 4 galletas. Peso neto: 403 gramos.	Unidad	20
13	Galón Alcohol Antiséptico 70% de 4L. Solución Tópica (externa). Medicamento antiséptico de uso externo, empleado en el hogar y hospitales para la desinfección de la piel. Útil como complemento al lavado higiénico de manos con agua y jabón. Rápido secado	Unidad	4
14	Par de Guantes de caucho industrial negro (bicolor), talla 7, calibre 35 para lavandería, máxima resistencia.	Unidad	12
15	Par de Guantes de caucho industrial negro (bicolor), talla 8, calibre 35 para lavandería, máxima resistencia.	Unidad	12
16	Jabón en barra blanco con detergente aroma floral, barra x 245 g. Formula mejorada, remueve manchas difíciles, neutraliza malos olores.	Unidad	12
17	Jabón en barra azul cuadrado x 300 g. Elaborado con grasas de origen vegetal y animal de la más alta calidad	unidad	45
18	Paquete x 875g de leche en polvo azucarada fortificada con hierro, calcio y vitamina C. Contenido neto: 875 g	unidad	12
19	Limpiones/ Toallas de cocina de microfibra. 60 cm x 40 cm	Unidad	56
20	Lonas O Costales En Fibra Nuevas para máximo 60 Kilos de 100 cm x 60 cm, material polipropileno laminada resistente a la humedad	Unidad	200
21	Rollo de Papel higiénico triple hoja máxima suavidad, 1 rollo para su hogar más 1 mini rollo para llevar.	Unidad	48
22	Recarga de cilindro de gas. Pipeta color negro.	Unidad	8
23	Servilleta Popular Cafetería Paquete X 200 Uds.	Unidad	30
24	Tarro de limpiador Multiusos frescura activa antimaterial y antiviral aroma fresca lavanda, no necesita enjuagarse el piso quedará visiblemente limpio. Elimina el 99,99% de bacterias que pueden causar malos olores.	litro	86
25	Tarro spray de limpia vidrios multiusos x 500 ml. mezcla líquida de tensoactivos y alcohol, en solución acuosa, cuya concentración permite cortar la grasa y la suciedad instantáneamente.	Unidad	12
26	Trapeador Mopa Tipo Avión 90Cm Cabo 1,60Mt. compuesta de 60% poliéster y 40% algodón. Su base y mango están hechos con acero inoxidable. Ref.: KIP-ILK-1003175. Kit. x 1 trapero + Palo	Unidad	4
27	Trapero con base popular tamaño extragrande con cabo 100% algodón blanco. Largo de fibras: 35 cm. Dimensiones: Alto 4 cm, Ancho 15 cm y Largo 176 cm. 100% algodón tipo exportación. Ref.: f-110. Kit. x 1 trapero + Palo	Unidad	20
28	Vasos plástico desechables color gris 7 onz, paquete x 50 unidades.	Unidad	100
29	Tanque/caneca plástica con tapa de capacidad 110 Litros. Largo 62 cm, Ancho 62 cm, Altura 68 cm.	Unidad	2
30	Avena En Hojuelas Quaker por Libras. Es 100% avena entera natural. Sin aditivos. Sin colesterol, rico en fibra, 100% natural. Envase x 400 gramos	Unidad	24

31	Panela Cuadro X 1000 gramos. Producto obtenido del jugo de la caña de azúcar, hasta que se forma una melaza bastante densa.	unidad	12
32	Canela en astilla 100% pura. En chapeta x 15 gramos	unidad	15
33	Chocolate amargo en barra (200 gr). Chocolate de mesa sin azúcar, pastillas individuales.	unidad	20
34	Envase por 60 ml de Esencia (extracto) de Vainilla-Blanca Pet X 60ml. EAN 77071385	unidad	4
35	Jarra de plástica transparente con tapa de 2 litro	unidad	2
36	Cucharon servidor de acero inox mango madera. Alto 5.5 cm, ancho 10 CM, largo 58 cm. color: plateado	unidad	2
37	Cuchillo metálico de 22 cm tramontina mango plástico	unidad	2
38	Espumadera de acero inoxidable grande mango madera. o 5.5 cm, ancho 10 CM, largo 58 cm. color: plateado	unidad	1
39	Cafetera en estructura de metal para ollas N. 40 con base. bolsa en tela especial para elaboración colar café en polvo	unidad	1

Parágrafo I: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Municipio de La Llanada, no será responsable por reclamaciones.

Parágrafo II: Aspectos técnicos y económicos. Conforme a su oferta, Los bienes materia del contrato obedecerá a los aspectos técnicos económicos, establecidos por el contratista en su oferta económica consignada en el formato de propuesta económica presentado con su propuesta, la cual hace parte integrante de este comunicado y es vinculante para el contratista.

11. **GARANTÍAS**: Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo cual, y teniendo en cuenta que el pago está condicionado al cumplimiento efectivo del objeto contractual por parte del contratista y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, se estima que no es necesario exigir garantía

12. **INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contratista.

13. **DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** El contratista hace las siguientes declaraciones:

    1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
    2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
4) No se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.
5) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

14. SUPERVISION: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio de La Llanada – Nariño, estarán a cargo del SECRETARIO DE GOBIERNO del Municipio. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el en el Numeral I del Articulo 4 y Numeral I del Articulo 26 de la Ley 80 de 1 993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o lo modifiquen. En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidades derivadas de las obligaciones adquiridas contractualmente. El supervisor cumplirá las siguientes funciones:

1) Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
2) Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato.
3) Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato.
4) En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
5) Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Señor Alcalde Municipal.
6) Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar.
8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11) Remitir a la oficina de Tesorería Municipal", los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA.

15. MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: EL MUNICIPIO se reserva

el derecho de imponer multas a EL CONTRATISTA por mora, retardo o incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa que ascenderá en el evento de mora al uno por mil al valor del contrato, la multa se impondrá previa certificación escrita del SUPERVISOR sobre la mora del CONTRATISTA previa resolución motivada que será notificada al afectado mediante audiencia, la cual estará precedida de requerimientos de Supervisión que demuestren el incumplimiento del CONTRATISTA para garantizarle así el debido proceso; la resolución motivada mediante la cual se impongan las multas, será sujeta de recurso de reposición únicamente, y este recurso solo procederá en la audiencia mencionada en la presente cláusula.

16. **CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad El MUNICIPIO impondrá a EL CONTRATISTA por Resolución motivada una parte pecuniaria por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al MUNICIPIO, sin menos cabo de las acciones civiles a que hubiere lugar.

17. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, salvo lo contemplado en el parágrafo del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el cual establece: En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2º. de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales

18. **CESION:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de El MUNICIPIO DE LA LLANDA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, El MUNICIPIO DE LA LLANDA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a El MUNICIPIO DE LA LLANDA de la misma y solicitar su consentimiento

19. **LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presenta a la anterior liquidación, o las partes no llegan a algún acuerdo, la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) liquidará este contrato de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término previsto para la liquidación unilateral.

20. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la disponibilidad y registro presupuestal, la acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y los demás requisitos que para el efecto exija el municipio.

21. **DOCUMENTOS:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

a) Los estudios y documentos previos.
b) Invitación pública.
c) La oferta presentada por el contratista y sus anexos
d) Documentos que acreditan cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral.
e) Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
f) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
g) Registro de compromiso presupuestal
h) Los demás documentos que legalmente se requiera y los que se produzcan durante el desarrollo del contrato.

22. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerda que el domicilio del presente contrato será el municipio de la Llanada Nariño.

23. **DEMÁS ESTIPULACIONES.** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Atentamente,

Original firmado

JUAN CARLOS TAPIA AYALA
Alcalde Municipal
La Llanada (N)

Proyectó: Giovany Ledezma Ortega – Asesor para le gestión contractual.

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONOMICA

La Llanada, 4 de marzo de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL LA LLANADA

Asunto: Invitación Publica No. MC_009-2026

OBJETO A CONTRATAR: **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA LLANADA NARIÑO**

El suscrito, NELSO ALEXANDER ROJAS YELA, actuando como (Representante legal de alfa system papelería y suministros formalmente me permito presentar mi **OFERTA ECONÓMICA** dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

ítem	PRODUCTO	PRESENTACION	CAN	Vr. Unitario	Vr. Parcial
1	Ambientador en aerosol aroma bambu frescura ambiental.Set de Dos Ambientadores de 400 ml cada unidad. REGISTRO INVIMA: NSOH03647-14CO. REFERENCIA: 5111030301	Tarro x 400 ml	10	26.000	260.000
2	Blanqueador desinfectante multiusos sin fragancia contenido neto 2000 ml. Multiusos - Remueve manchas - Actúa sobre la suciedad - Elimina Gérmenes y Bacterias - Elimina el 99.9% de los gérmenes - Garantiza una desinfección y limpieza profunda. EAN 7705946314800	Tarro x 1800 ml	88	6.800	598.400

3	Bolsa de Basura Industrial 100X120CM Calibre 1.5. Color Negro. Paquete x 10 unidades	Paquete x 10 unidades	80	1.900	152.000
4	Bulto Azucar blanco alta pureza granulado x 50 kg netos. Dulzura y energia de toda la vida.	Bulto x 50 Kg	2	195.000	390.000
5	Cafe tostado y molido tradicional, con intenso sabor y aroma, de alto cuerpo y rendimiento. Café de tostion oscura y molienda fina. Aporta antioxidantes naturales. Bolsa x 425 g. (oro verde o Sello rojo)	Bolsa x 425 g	80	31.000	2.480.000
6	Cepillo de Piso Duro/ Cepillo escoba. Fibra poliéster. Liviano. Alta resistencia. Especial para lavar todo tipo de pisos. Cabo; 1.20 cm. Largo: 6 cm. Ancho: 20 cm. Profundidad: 6 cm	Unidad	3	13.500	40.500
7	Crema lava loza aroma a limon en balde x 3000 gramos. Elaborada con tensoactivos aniónicos, silicatos y carbonatos como agentes de brillo para ollas, con humectante que evita la resequedad en manos, tiene agentes abrasivos que ayudan en la limpieza y remoción de grasa.	Balde x 3000g	2	24.000	48.000
8	Detergente mas Jabon doble poder multiusos, detergente con bicarbonato + jabon en polvo 1000 gr. Ideal para limpieza de superficies y ropa.	Paquete x kg	100	7.700	770.000
9	Escoba No. 19 grande suave con cabo de madera. Ancho: 33 cm Largo: 6 cm aprox. Fibra de textura suave para pisos delicados y fachadas. Peso: 340 gramos aprox. » Altura fibra: 10 cm aprox. Área de barrido: 40 cm de longitud	Paquete x 1 Unidad + Palo	40	13.000	520.000
10	Esponjilla circular en Acero Inoxidable. Brilla sin rayar. Es especial superficies de aluminio y metal: ollas, parrillas, hornos, utensilios, herramientas, asadores, etc.	Unidad	20	2.700	54.000
11	Galleta con Salvado y Miel. Contenido neto:324 g (11,43 oz) / Porciones por envase: 12 paquetes. Sin colores, ni sabores artificiales.	Paquete x 9 unid	20	13.800	276.000

12	Galletas rellenas con crema sabor a vainilla, chocolate, fresa y limon (sabores surtidos). Envase x 12 paquetes x 4 galletas. Peso neto: 403 gramos.	Paquete x 12 unid	20	17.300	346.000
13	Galón Alcohol Antiséptico 70% de 4L. Solucion Topica (externa). Medicamento antiséptico de uso externo, empleado en el hogar y hospitales para la desinfección de la piel. Útil como complemento al lavado higiénico de manos con agua y jabón. Rápido secado	Galon	4	54.000	216.000
14	Guantes de caucho industrial negro (bicolor), talla 7, calibre 35 para lavandería, máxima resistencia.	Par x paquete	12	9.500	114.000
15	Guantes de caucho industrial negro (bicolor), talla 8, calibre 35 para lavandería, máxima resistencia.	Par x paquete	12	9.500	114.000
16	Jabón en barra blanco con detergente aroma floral, barra x 245 g. Formula mejorada, remueve manchas difíciles, neutraliza malos olores.	Barra x 245g	12	4.500	54.000
17	Jabon en barra azul cuadrado x 300 g. Elaborado con grasas de origen vegetal y animal de la más alta calidad	unidades	45	4.400	198.000
18	Leche en polvo azucarada fortificada con hierro, calcio y vitamina C. Contenido neto: 875 g	Paquete x 875g	12	48.900	586.800
19	Limpiones/ Toallas de cocina de microfibra. 60 cm x 40 cm	Unidad	56	6.400	358.400
20	Lonas O Costales En Fibra Nuevas para maximo 60 Kilos de 100 cm x 60 cm, material polipropileno laminada resistente a la humedad	Unidad	200	1.200	240.000
21	Papel higenico triple hoja maxima suavidad, 1 rollo para su hogar mas 1 mini rollo para llevar.	Rollo	48	2.600	124.800
22	Recarga de cilindro de gas. Pipeta color negro.	Unidad	8	110.000	880.000
23	Servilleta Popular Cafeteria Paquete X 200 Uds.	Unidad	30	4.500	135.000

24	Tarro de limpiador Multiusos frescura activa antibacterial y antiviral aroma fresca lavanda, no necesita enjuagarse el piso quedará visiblemente limpio. Elimina el 99,99% de bacterias que pueden causar malos olores.	1 Lt	86	4.800	412.800
25	Tarro spray de limpia vidrios multiusos x 500 ml. mezcla líquida de tensoactivos y alcohol, en solución acuosa, cuya concentración permite cortar la grasa y la suciedad instantáneamente.	Tarro Spray x 500ml	12	7.500	90.000
26	Trapeador Mopa Tipo Avión 90Cm Cabo 1,60Mt. compuesta de 60% poliéster y 40% algodón. Su base y mango están hechos con acero inoxidable. Ref.: KIP-ILK-1003175.	Paquete x 1 Unidad + Palo	4	175.000	700.000
27	Trapero con base popular tamaño extragrande con cabo 100% algodón blanco. Largo de fibras: 35 cm. Dimensiones: Alto 4 cm, Ancho 15 cm y Largo 176 cm. 100% algodón tipo exportación. Ref.: f-110	Paquete x 1 Unidad + Palo	20	12.600	252.000
28	Vasos plastico desechables color gris 7 onz, paquete x 50 unidades.	Paquete x 50	100	3.700	370.000
29	Tanque/caneca plastica con tapa de capacidad 110 Litros. Largo 62 cm, Ancho 62 cm, Altura 68 cm.	Unidad	2	70.000	140.000
30	Avena En Hojuelas Quaker por Libras. Es 100% avena entera natural. Sin aditivos. Sin colesterol, rico en fibra, 100% natural x 400 gramos	libra	24	9.800	235.200
31	Panela Cuadro X 1000 gramos. Producto obtenido del jugo de la caña de azúcar, hasta que se forma una melaza bastante densa.	unidad	12	9.800	117.600
32	Canela en astilla 100% pura. En chapeta x 15 gramos	unidad	15	5.800	87.000
33	Chocolate amargo (cruz) en barra (200 gr). Chocolate de mesa sin azúcar, con el delicioso sabor de siempre y el único con pastillas individuales.	unidad	20	22.700	454.000
34	Esencia Vainilla-Blanca Pet X 60ml. EAN 77071385	unidad	4	8.000	32.000

35	Jarra de plástico transparente con tapa de 2 litro	unidad	2	32.000	64.000
36	Cucharon servidor de acero inox mango madera. alto 5.5 cm, ancho 10 CM, largo 58 cm. color: plateado	unidad	2	65.000	130.000
37	Cuchillo metálico de 22 cm tramontina mango plástico	unidad	2	35.000	70.000
38	Espumadera de acero inoxidable grande mango madera. o 5.5 cm, ancho 10 CM, largo 58 cm. color: plateado	unidad	1	65.000	65.000
39	cafetera en estructura de metal para ollas N. 40 con base. bolsa en tela especial para elaboración y colar café en polvo	unidad	1	70.000	70.000

TOTAL **$_12.245.500**

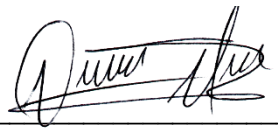
El precio ofertado incluye todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias.

La Entidad, NO aceptará ofertas parciales por ítems.

TOTAL OFERTA ECONOMICA: DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($_12.245.500)

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Alfa System Papeleria Suministros La Llanada
Nit: 5288275-3
NELSO ALEXANDER ROJAS YELA
Representante Legal
c.c. 5.288.275
Dirección: Cra. 4 N. 6-28 B/Progreso La Llanada Nar
Teléfono: 3113756900
Email. alfasystemlallanada@gmail.com



(Firma del proponente o de su Representante Legal)